

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CVC No. 47 de 2015

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y el contrato del proceso que tiene por objeto : COMPRA DE 15 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO, MODELO 2016, CILINDRAJE ENTRE 144 Y 150 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, PARA SER UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TÉCNICO OPERATIVO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC. De manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el cumplimiento de su función misional, a través de los técnicos operativos de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, atiende los requerimientos de la comunidad de sus respectivas jurisdicciones, mediante desplazamientos en los cuales se utilizan las motocicletas como medio de transporte para atender el control y vigilancia en todas estas áreas, tareas que no se están ejecutando de manera eficiente por cuanto algunas de las motocicletas que actualmente posee la Corporación presentan deterioro por el uso en el tiempo y permanentemente requieren reparación.

La Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través del Grupo de Recursos Físicos, dentro de su plan de mejoramiento y actualización del parque automotor, en aras de realizar la reposición total del parque automotor de motocicletas que se encuentran en estado de obsolescencia, que no cumplen con las normas ambientales vigentes, que generan altos costos de reparación y mantenimiento preventivo y que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios que las conducen.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Recursos Físicos, para atender y gestionar la adquisición de bienes y servicios que permita el buen



funcionamiento de la Corporación, elaboró análisis técnico y de costos a partir de las motocicletas ofrecidas en el mercado que permiten un alto desempeño en terreno destapado, agreste, abrupto, rocoso, fangoso y con pendientes, para establecer la conveniencia de la adquisición que pretende hacer y para lo cual debe adelantar un proceso de selección que le permita contratar con persona natural o jurídica legalmente establecida en Colombia, reconocida por su idoneidad, cumplimiento y calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE 15 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO, MODELO 2016, CILINDRAJE ENTRE 144 Y 150 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, PARA SER UTILIZADAS POR FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO TÉCNICO OPERATIVO EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CVC.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Análisis Técnico: Las características técnicas de las motocicletas a adquirir se obtienen de análisis efectuado a cotizaciones obtenidas en el mercado, en cuanto a potencia, cilindraje, y con características similares en los demás componentes, en un rango entre MOTOCICLETA 144 Y 150 CC., MOTOR 4 TIEMPOS, ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE PATADA, TRANSMISIÓN DE 5 VELOCIDADES, EMBRAGUE MECÁNICO, FRENO DELANTERO DE DISCO, FRENO TRASERO DE DISCO O TAMBOR, SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA TIPO PROLINK O MONOSUSPENSIÓN, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE ENTRE 1.8 A 3.2 GALONES. En cuanto a factores relevantes a comparar como son: Garantías, revisiones y accesorios, los cotizantes ofrecen iguales beneficios requeridos por la CVC. Por último, el factor precio por unidad, el análisis anterior, determina de acuerdo al presupuesto oficial disponible que la Corporación podrá efectuar una mayor adquisición de motocicletas. Conforme a ficha técnica así:



FICHA TECNICA PARA LA COMPRA DE MOTOCICLETAS 2016

	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	
	TIPO	ENDURO / CROSS	
	MODELO	2016	
	TIPO DE MOTOR	CUATRO TIEMPOS REFRIGERADOS POR AIRE	
	DESPLAZAMIENTO MOTOR:	ENTRE 140 Y 150 C.C.	
	POTENCIA MAXIMA:	ENTRE 11.0 HP A 13.0 HP	
	COMBUSTIBLE	GASOLINA CORRIENTE	
	SUSPENSION DELANTERA:	TELESCOPICA - HIDRAULICA	
	SUSPENSION TRASERA:	MONOCILINDRICO / MONOSUSPENSION / MONOAMORTIGUADOR	
	TIPO ENCENDIDO / ARANQUE:	ELECTRICO Y DE PATADA (DUAL)	
	TIPO EMBRAGUE:	MECANICO	
	CAJA DE CAMBIOS:	MECANICO DE CINCO VELOCIDADES	
	CAPACIDAD DE TANQUE GASOLINA:	ENTRE 1.8 A 3.2 GALONES	
	TRANSMISION FINAL:	CADENA	
ES	FRENO DELANTERO:	DISCO	
AL	FRENO TRASERO:	DISCO O TAMBOR	
1GENERAL	SISTEMA ELECTRICO:	CON CAPACIDAD DE ABASTECER LOS REQUERIMIENTOS DE TODOS LOS SISTEMAS EN PLENO FUNCIONAMIENTO	
	LLANTAS Y RINES:	LAS HOMOLOGADAS POR EL FABRICANTE PARA ESTE TIPO DE MOTOCICLETAS, CON LABRADO PARA USO DOBLE PROPÓSITO (CARRETERA PAVIMENTADA Y DESTAPADA), CON EXCELENTE CAPACIDAD DE FRENADO EN PISO HÚMEDO	
	GARANTÍA: MANTENIMIENTO POSVENTA	12 MESES O 20.000 KM LO PRIMERO QUE OCURRA. INCLUIDOS LOS CAMBIOS DE PIEZAS DE CONSUMO FRECUENTES, FILTROS- ACEITE - GRASA - LIQUIDO DE FRENOS- BATERIA- BOMBILLOS-FUSIBLES - KIT DE ARRASTRE - GUAYAS - PASTILLAS FRENOS - CUNAS DIRECCION - LUBRICANTE DE TELESCOPICOS.	
	HERRAMIENTA:	KIT DE HERRAMIENTA.	



	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO		
2ADICIONALES	LOGOS:	CORPORATIVO SEGÚN MUESTRA		
	EQUIPOS DE PROTECCION:	1 CONJUNTO IMPERMEABLE (CHAQUETA-PANTALON-ZAPATOS) 2 CASCO PARA MOTOCICLETA ABATIBLE, CON DOBLE VISOR CONTRA IMPACTOS A ALTA VELOCIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD, DE CONFORMIDAD NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4533 Y LA RESOLUCIÓN 1737 DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS ESPECIFICACIONES DEL CASCO Y SU USO, MARCADOS CON EL NÚMERO DE PLACA. 3 CHALECO REFLECTIVO DEBIDAMENTE MARCADO CON NÚMERO DE PLACA.		
2	POST VENTA	CINCO REVISIONES GRATUITAS		
2₽	LLAVES:	DOS LLAVES DE ENCENDIDO		
	MALETERO:	MALETERO CON TAPA SIN ELEMENTOS DIFERENTES A LOS ORIGINALES DEL FABRICANTE		
	PARRILLA:	PARRILLA TRASERA PARA MALETERO		
	DEFENSA:	BARRA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS AL CONDUCTOR QUE PERMITA LA MOVILIDAD EN EL MOMENTO DE UNA CAÍDA DEL AUTOMOTOR.		
	MANUALES:	USUARIO Y/O GARANTIA		

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. El contratista deberá entregar original y dos copias de la FACTURA DE VENTA, original y dos (2) copias del MANIFIESTO DE ADUANA Y DECLARACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN y del CERTIFICADO DE ANALISIS DE GASES O CERTIFICADO ECOLOGICO.
- b. Entregar las motocicletas en perfectas condiciones de funcionamiento, y deberán entregarse bajo estricto inventario y con las pruebas que el supervisor considere necesarias, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con las características y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de las motocicletas.
- c. El contratista debe entregar con cada moto, tres (3) juegos de improntas.



- d. Las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta deberán corresponder a la ficha técnica original del fabricante y del ensamblador y no de la firma vendedora.
- e. Al momento de la entrega, las motocicletas deberán tener el tanque lleno de combustible.
- f. Se deberán adjuntar los catálogos del vehículo ofrecido, el manual de operación por cada vehículo y un manual de mantenimiento preventivo.
- g. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de ensamble o funcionamiento en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, el contratista hará el cambio de los mismos, en un término no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación.
- h. El contratista debe entregar para cada MOTO: Conjunto impermeable para motociclista, chaleco reflectivo, maletero con tapa sin elementos diferentes a los originales del fabricante, parrilla trasera para maletero, barra de protección contra caídas al conductor que permita la movilidad en el momento de una caída del automotor y el casco marcados con el número de placa y conforme lo exige la normativa vigente que rige la materia; así como también el kit de herramientas.
- i. El logo debe corresponder al diseño Corporativo que se haya presentado en la muestra suministrada por la CVC.
- j. Prestar los SERVICIOS POST VENTA, es decir el mantenimiento obligatorio por garantía, en los diferentes Municipios donde la CVC tenga Direcciones Ambientales Regionales (Cali, Cartago, Tuluá, Buga, Palmira, La Unión, Buenaventura, o en el municipio más cercano).
- k. Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato.
- I. Las motocicletas, sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la CVC, descritas en la ficha técnica.
- m. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.



2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Plazo de Ejecución: La duración del contrato a suscribirse será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Plan anual de Adquisiciones: El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, publicado en el SECOP para la vigencia fiscal del año 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, por cuanto los bienes que se pretenden adquirir (15 motos) son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.



Se aplica el criterio jurídico de selección abreviada entendida esta como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de las contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar le eficiencia de la gestión contractual.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para soportar el valor estimado del contrato, se acudió a precios de mercados soportados en cotizaciones presentadas por las empresas:, SUPERMOTOS DE CALI SAS, DISDEMOTOS S.A.S., las cuales fueron promediadas arrojando como presupuesto oficial la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.500.000), IVA incluido.

Efectuados los análisis de los valores cotizados, se determina el número de bienes a adquirir, así:

	PRESUPUESTO OFICIAL C.VC.
	\$139.500.000
SE PODRAN COMPRAR	15 MOTOCICLETAS TIPO ENDURO MODELO 2016

Detalle de las imputaciones presupuestales: La Corporación dispone de los siguientes recursos:

Proceso: 0900 Acciones corporativas

Imputación Presupuestal: 000005300900015130

Valor: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.500.000), IVA incluido.

Área de Responsabilidad: 0704300 - Grupo de Recursos Físicos

Concepto del Gasto: Compra de Equipo.

Forma de Pago: La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación,



con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.



MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

				1	
Revisión	Periodicidad YobnáuO3	Durante la planeación del contrato	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	Scómo se les cinos se les sistemas de la constitución de la constituci	Verificación y revisión de las precotizaciones entregadas por el contratista	Revisión de las evaluaciones realizadas	Monitoreo por parte de la oficina responsable de elaboración de estudio de mercado y pliegos	Monitoreo por parte del Interventor o supervisor
Fecha estimada en que se completa tratamiento		Durante la planeación del contrato	Permanente	Durante las etapas de planeación y selección	Durante la ejecución del contrato
Persona Responsable por implementar tratamiento		Persona o dependencia responsable de elaborar el estudio de mercado	Talento Humano Direccion Administrativa	Entidad	Contratante
Afecta la ejecución del Contrato?		ON	O _N	O _N	ON .
Impacto después del tratamiento	Categoria	Riego	Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
acto despué tratamiento	Valoración del Riesgo	4	ю.	2	6
acto de trata	Impacto	24	N	-	-
Imp	Probabilidad	7	- WALLEY	-	-
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Realizar un análisis de cada precotizacion cuando se haga el análisis de precios del mercado	Capacitar al personal evaluador	Incluir una clausula en el pliego de condiciones que haga referencia al tema	Dejar explicito en los pliegos que se debe contar con dícho transporte
Sengise al as nàiup A.		Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
	Sategoria	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo
obsais	Valoración del F	_	co.	n	8
A D	Impacto	4	n	6	m
pe	Probabilida	n	N	8	-
Consecuencia de la ocurrencia del evento		En el evento de que el costo de las motocicletas varie así como las tasas de cambio el contratista deberá asumir a partir de la suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo.	Vulnerar los principios de transparencia y de contratación estatal	Posibilidad de incumplimiento del contrato o entrega de elementos fuera de específicaciones	Retrasa la ejecución del contrato
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Variaciones de precios del mercado.	Seleccionar algún proponente que no cumpla con todos los requerimientos de la Entidad o que esté incurso en alguna inhabilidad	Ofertas artificialmente bajas	NO DISPONER DE UN VEHICULO ADECUADO PARA EL TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE MOTOCICLETAS HASTA EL LUGAR DE LA LUGAR DE LA LUGAR DE LA
oqiT		Económico		Operacional	Financiero
eqet3		Planeación	Selección	Selección	Ejecnción
Fuente		Externo	Externo	Interno	Externo
	20010	General	General	General	Especifico
	S	General	jan-s-0	1.00000	



6. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el factor de evaluación en los procesos de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, será el menor precio ofrecido. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe dar la entidad al principio de selección objetiva desarrollado en el primer inciso y el numeral 1º de la misma norma.

7. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2611 del 08 de octubre de 2015, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.500.000), IVA incluido.

8. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza de esta contratación, el Contratista deberá otorgar garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

PRECONTRACTUALES:

8.1 Garantía de seriedad de la oferta: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA con fundamento en que el menor valor resultante de la suma del valor unitario promedio, incluido IVA, no supera el valor del presupuesto oficial en el presente proceso, con una vigencia de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las

obligaciones del contrato.

d. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, para lo cual deberá señalarse expresamente el nombre de todos y cada uno de ellos y sus documentos de identidad.

Cuando la póliza no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

CONTRACTUALES:

- **8.2 Amparo de Cumplimiento**, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- 8.3 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes : El amparo de calidad de los bienes equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado.
- 8.4 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y tres (3) años más



9. INDEMNIDAD: El contratista o los contratistas, se obligaran a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Verificada la página del SECOP relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación se encuentra excluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-06, y según el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO			NO
Chile	NO			NO
Estados Unidos	NO	MILLIAN SERVENCE		NO
Estados AELC	NO		10000000000000000000000000000000000000	NO
Unión Europea	NO	- 129 - 110	-	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO			NO
México	SI	NO		NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, aplicadas las excepciones, se encuentra que opera la excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mypimes", por cuanto los acuerdos comerciales no se aplican a aquellos contratos menores a US \$125.000, y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de



compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones de los acuerdos, excepto lo relacionado con la Comunidad Andina.

Santiago de Cali, 20 de Octubre de 2015.

LUZ MARINA TRIANA ESCANDON

Directora Administrativa

Proyectó: Alberto Zapata Ortiz – Grupo de Recursos Físicos Reviso: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

